

**ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN****Fecha y hora de celebración**

22 de mayo de 2024 las 10:00:00

Lugar de celebración

Despacho B-749 Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Telemática)

Asistentes

PRESIDENTE	D ^a . M ^a Dolores Sánchez Villanueva, Jefa de Área
VOCALES	D. Pedro Bernabé Portilla López, Interventor
	D ^a . María Jesús Hidalgo López, Directora de Programas
	D. Raúl Durango Velasco, Jefe de Servicio
	D. José Raúl Gurumeta García, Técnico Superior
	D. Francisco Javier Ubero Bravo, Jefe de Servicio
SECRETARIO	D. José Luis González Blanco, Jefe de Servicio de Licitaciones

Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 12-HU-5740T; 54.509/23 Proyecto de terminación Autovía A-23. Tramos: La Nave - Embalse de Jabarrella y Embalse de Jabarrella - Sabiñánigo Sur. Provincia De Huesca
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 23-A-3500.TF.1; 54.584/23 Proyecto de Construcción del Complementario nº 1 de la Obra: Terminación de las Obras de la Carretera N-332. Tramo: Variante de Benissa. Provincia de Alicante.
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.769/23; AT-SE 5100; Control y vigilancia de las obras: Reforma del enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (p.k. 0). Provincia de Sevilla.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.751/23; 24-LO-5590; Acondicionamiento de la carretera N-232 como carretera 2+1. Tramo: Final Variante Villar de Arnedo - Arrúbal. P.k. 373+100 al 385+800. Provincia de La Rioja

Se Expone

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 12-HU-5740T; 54.509/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.



2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 23-A-3500.TF.1; 54.584/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **FCC CONSTRUCCIÓN - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.769/23; AT-SE 5100

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **SAPROINCO, S.L.;EIS GUIA CONSULTORES, S.L.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.751/23; 24-LO-5590

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **Ingeniería especializada obra civil e industrial, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. José Luis González Blanco
SECRETARIO

D^a. M^a Dolores Sánchez Villanueva
PRESIDENTA

